BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	250 "
Otras entidades y particulares (año)............	500 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5 pesetas
Precio del número atrasado	10 "
Número de más de tres años	15 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

1555

Gobierno Civil de Segovia

CIRCULAR NUMERO 10

El Excmo. señor Capitán General de la Región pone de manifiesto ante mi Autoridad que por parte de las Administraciones de Tributos, Tasas, Impuestos y Contribuciones especiales dependientes de las Corporaciones Locales, cuando por los conceptos anteriores se gravan inmuebles u otras propiedades y bienes usufructados por el ramo del Ejército, se cometen, al parecer y con frecuencia, anomalías y retrasos en la tramitación de los expedientes correspondientes, que suelen recibirse en la Jefatura de Intervención de Capitanía General fuera de plazo, por lo que se irrogan perjuicios e indefensiones a la Administración Militar.

Por lo anteriormente expuesto, este Gobierno Civil interesa de las Alcaldías, en cuyos Municipios estén ubicados bienes o propiedades militares sujetos a imposición; establezcan los contactos pertinentes con el Gobierno Militar de la provincia y con los Jefes de Propiedades Militares, al objeto del mejor cumplimiento de las normas legales y reglamentarias reguladoras de la materia objeto de esta Circular.

Lo que se hace público para conocimiento y cumplimiento por parte de los Ayuntamientos interesados.

Segovia, 26 de abril de 1972.

El Gobernador Civil,
MARIANO PÉREZ-HICKMAN REY

1554

El Excmo. señor General Gobernador Militar comunica que por las Fuerzas de esta Plaza se efectuarán ejercicios de tiro en el Polígono de Baterías, durante los días y horas que a continuación se relacionan del mes de mayo próximo.

Tiro de cañón

Los días 3, 4, 29 y 30, de quince a diecisiete horas.

Los días 5 y 26, de diez a trece horas y de catorce treinta a diecisiete horas.

Día 12, de nueve a trece horas y de catorce treinta a diecisiete horas.

Día 31, de veinte horas a dos horas del día siguiente.

Tiro con armas portátiles

Los días 2, 4, 6, 8, 9, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 27, 29, 30 y 31, de nueve a trece horas.

Los días 8, 19 y 27, de quince a diecisiete horas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias.

Segovia, 27 de abril de 1972.

El Gobernador Civil,
MARIANO PÉREZ-HICKMAN REY

1571

Gobierno Civil de Segovia

XIV PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO AUXILIAR DE ADMINISTRACION CIVIL

Convocatoria para la realización del segundo ejercicio, en Segovia

De acuerdo con la resolución, de 3 de marzo de 1972, de los Tribunales calificadores para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil (pruebas selectivas), convocadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 22 de julio de 1971 ("Boletín Oficial del Estado" de 8 de septiembre), el Tribunal constituido en esta capital hace público, para concimiento de los aspirantes aprobados en el primer ejercicio, que la práctica del segundo ejercicio tendrá lugar en los locales del Gobierno Civil (Secretaría General), el próximo lunes, día 8 del actual, a las nueve horas, debiendo presentarse en dicho centro a la hora citada para efectuar el mismo.

Asimismo, se recuerda a los señores opositores la obligación de ir provistos a dicho examen de pluma o bolígrafo, documento nacional de identidad y máquina de escribir, la cual deberá depositarse en dicho Centro a partir de las trece horas del sábado, día 6, hasta las catorce horas de dicho día.

Segovia, 4 de mayo de 1972.—Por el Tribunal calificador: El Secretario general del Gobierno Civil, *Manuel Díaz-Miguel Moraleda.*

1517

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Solicitada por Electrodo Instalaciones, S. A., contratista adjudicatario que fue de las obras de instalación de alumbrado público en el barrio de San José, la devolución de la fianza definitiva que para responder de las mismas constituyó en arcas municipales, con fecha 4 de marzo de 1969, por importe de 10.640 pesetas, se hace público tal petición de devolución, por período de quince días hábiles, durante los cuales pueden presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 22 de abril de 1972.—El Alcalde, Juan López Miguel.

1515

MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de Navares de Enmedio (Segovia), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 29 de octubre de 1970, que el Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, con fecha 31 de enero de 1972, ha aprobado las bases definitivas de concentración parcelaria, que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el B. O. de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las bases puede entablarse recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro de Agricultura, dentro del plazo de treinta días antes indicado, pudiendo presentar el recurso en esta Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario o en la Central del mismo, en Madrid, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor del artículo 50 de la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

El Ministro acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada para gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Segovia, 24 de abril de 1972.—El Jefe Provincial.

1497

Delegación de Industria de Segovia

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica de línea A. T. y centro de transformación que se cita:

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a petición de Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Velázquez, 157, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica de línea A. T. y centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica, S. A., la instalación de la línea A. T. y centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes: Línea a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, sustentados por aisladores de vidrio sobre apoyos de hormigón, cuyo recorrido de 2.856 metros de longitud tendrá su origen en la línea que suministra energía al caserío de Tajuña, en Fuentemilanos, finalizando en un nuevo transformador intemperie de 10 kVA. en el caserío de Mazarías, en término de Lastras del Pozo.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 24 de abril de 1972.—El Delegado Provincial, Angel Lago Huertas.

1540

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valverde del Majano (Segovia) solicita del Ilmo. señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Duero la autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del saneamiento de la población.

INFORMACION PUBLICA

Las obras que comprende el proyecto son las siguientes:

Construcción de la red de alcantarillado, con un colector, al que afluyen 5 ramales y 3 alcantarillas, prolongándose con un emisario de 78 metros de longitud y 60 centímetros de diámetro.

En el recorrido de la red se intercalan 51 pozos de registro y se prevé la construcción de una cámara de descarga automática de 600 litros.

El vertido final se efectuará en el cauce del arroyo que atraviesa el pueblo, sin obras de depuración previa. Las aguas de este arroyo se introducirán en la red mediante dos pequeños muros de contención, provisto de sendos tubos de 40 centímetros de diámetro.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre

de 1958, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia de Segovia, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente resañado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro, 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto, para su examen, en las oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 27 de abril de 1972.—El Comisario Jefe de Aguas, Manuel M.ª Jiménez Espuelas.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1537

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar

Don Joaquín Vesteiro Pérez, Juez de Primera Instancia de la villa de Cuéllar y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don José Galache Alvarez, en nombre y representación de "El Motor Nacional, S. A.", con domicilio social en Madrid, contra don Alejandro López Miguel y Quirino López Martín, vecinos de Hontalbilla, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados a los demandados que luego se relacionarán, señalándose para la celebración de dicha subasta el día veinticinco de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes que se subastan

1.º Un tractor, marca Barreiros, modelo 7.000, de 64 CV., motor número D 34102572 y chasis número 701273, matrícula SG-3733, en perfecto estado de funcionamiento. Tasado en ciento cincuenta mil pesetas.

2.º Un remolque de 6.000 kilogramos, marca "Núñez", en buen estado. Tasado en treinta mil pesetas.

3.º Un arado romano de cuatro rejas, marca "Núñez", en buen estado. Tasado en tres mil pesetas.

4.º Un cultivador de 9 brazos, marca "Núñez, en buen estado. Tasado en seis mil pesetas.

5.º Un arado bidisco de veintiséis pulgadas, marca "Jema", en buen estado. Tasado en quince mil pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los posibles licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

3.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

4.ª Los bienes a subastar podrán ser examinados en la casa del depositario de los mismos don Andrés Alvarez Méndez, vecino de Segovia, calle Judería Nueva, número 8.

Dado en Cuéllar, a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y dos.—Joaquín Vesteiro Pérez.—El Secretario judicial (ilegible).

1542

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Feliú de Llobregat

EDICTO

Sentencia.—En San Feliú de Llobregat, a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. — Vistos por mí, don Rafael Soteras Casamayor, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su Partido, los presentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, seguidos a instancia de doña Esperanza de la Torre Martínez, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de la presente, con domicilio en la calle Santa María, 66, representada en autos por el Procurador doña Montserrat Paláu Comes y defendida por el Letrado don Mauricio Serrahima Bofill, contra don Francisco, doña Longina y don Santiago Yuste Muñoz, domiciliados los dos primeros en la carretera, sin número, en Yanguas de Eresma (Segovia), y el último en la calle Andrés Mellado, 52, de Madrid, habiendo fallecido con posterioridad a la demanda doña Longina Yuste Muñoz, todos ellos incomparecidos en autos y declarados en rebeldía; y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por doña Esperanza de la Torre Martínez, representada en autos por el Procurador de los Tribunales doña Montserrat Paláu Comes, contra don Francisco, don Santiago y los ignorados herederos de doña Longina Yuste Muñoz, todos en rebeldía, debo declarar y declaro:

Primero.—Que doña Esperanza de la Torre Martínez, como cónyuge viuda de su esposo don Andrés Yuste Muñoz, y como consecuencia de la opción oportuna y fehacientemente utilizada por ella, le corresponde en plena propiedad la "cuarta marital" sobre la herencia relicta de su esposo.

Segundo. — Que a los demandados, como herederos abintestato de su hermano don Andrés Yuste Muñoz, corresponde solidariamente satisfacer y pagar a la actora la "cuarta marital" sobre dicha herencia.

Por todo ello, debo condenar y condeno a los referidos demandados a estar y pasar por las precedentes declaraciones, y, en su consecuencia, a pagar a la actora: Primero: Por el concepto de "cuarta marital" y por el valor que resulte de lo acreditado en período de ejecución de sentencia, previo el oportuno inventario y avalúo de bienes hereditarios, un lote de estos bienes, o su equivalencia en dinero, conforme determina la Ley. Segundo: La cantidad que resulte acreditada en período de ejecución de sentencia, por el concepto de créditos justificados por doña Esperanza de la Torre Martínez, que acredite contra la herencia, con independencia de lo que le corresponde por la "cuarta marital". Todo ello sin haber especial pronunciamiento en cuanto a las costas devengadas.

Notifíquese esta sentencia edictalmente a los demandados en rebeldía, caso de no interesarse su notificación personal, en el plazo de treinta audiencias.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Soteras.—Rubricado.—Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública, doy fe.—Jaime Mariné.—Rubricado.

Y en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, y para que sirva de notificación a los demandados don Francisco Yuste Muñoz y a los ignorados herederos de doña Longina Yuste Muñoz, se expide el presente, en San Feliú de Llobregat, a trece de marzo de mil novecientos setenta y dos. — El Juez de Primera Instancia, Francisco-Javier Prieto.—El Secretario, Juan Mariné.

1534

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Juan Manuel Orbe - Fernández Losada, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Pascuala Velasco del Barrio, hija de Juan y de Benita, natural de Duratón y vecina de Segovia, donde falleció, el día 20 de enero último, en estado de viuda de don Anselmo Ruso Cervel, sin dejar descendientes ni ascendientes, reclamando su herencia sus tres hermanas, de doble vínculo, doña Julia, doña Catalina y don Santiago Velasco del Barrio, y cuatro sobrinos carnales, llamados don Mariano, doña Cándida, don Lucio y doña Isabel Gutiérrez Velasco, hijos de su premuerta hermana doña Eduviges Velasco del Barrio, y, por medio del presente, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días.

Dado en Segovia, a veintidós de abril de mil novecientos setenta y dos.—Juan Manuel Orbe.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

1500

Ayuntamiento de Grado del Pico

ANUNCIO

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento se hace público que, desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la provincia, y durante los veinte hábiles sucesivos, se admiten proposiciones para optar al concurso de amenización de las fiestas tradicionales de esta localidad, que se celebrarán los días 4 y 5 de junio y 16 y 17 de septiembre del corriente año, con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas que, por espacio de ocho días, obra expuesto al público en la Secretaría municipal.

La apertura de plicas se verificará a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de las mismas.

Grado del Pico, a 25 de abril de 1972.—El Alcalde, Juan Cuesta.

1501

Ayuntamiento de Grado del Pico

Anuncio de subasta

A las doce horas del día siguiente hábil al transcurso de veinte, también hábiles, a contar desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el B. O. de la provincia, se celebrará en el Salón de actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del Secretario, que dará fe del acto, la primera subasta para el aprovechamiento de maderas del monte número 70 del Catálogo, correspondiente al año forestal 1971-1972 (extraordinario autorizado), consistente en 190 árboles de pino, en pie, con un volumen de fustes de 104,509 metros cúbicos, con corteza, y 36,830 metros cúbicos de leña de copas, siendo su tasación la de 66.388 pesetas.

Para tomar parte en la subasta ha de constituirse, en concepto de fianza provisional, el 3 por 100 del importe de la misma, que asciende a la cantidad de 1.992 pesetas. La definitiva será equivalente al 6 por 100 del precio de adjudicación del remate.

Pliegos de condiciones: Serán aplicables el facultativo vigente y el económico - administrativo formado por esta Corporación, advirtiéndose que, conforme a la modificación de la condición 12 del primero de los mismos, se practicará nueva cubicación con ocasión de la operación de contada en blanco para la liquidación definitiva del aprovechamiento, de acuerdo con los volúmenes reales.

Presentación de plicas: Hasta las once horas del mismo día señalado para la subasta, las que serán redactadas conforme al modelo que al final se inserta, reintegradas convenientemente y en sobre cerrado, que podrá ser lacrado o precintado, con la siguiente inscripción: "Pliego para optar a la subasta de 190 árboles de pino del monte número 70 del Catálogo, de los propios de Grado del Pico".

En sobre aparte serán adjuntos documento de identidad, resguardo o justificante de haber constituido la fianza requerida y declaración jurada de no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación. Los que representen a terceras personas acompañarán poder notarial bastanteado.

Serán de cuenta del adjudicatario el importe de los anuncios, reintegros, derechos reales y cuantos puedan tener relación con el aprovechamiento objeto de subasta.

Caso de quedar ésta desierta tendrá lugar la segunda, a los ocho días hábiles, a la misma hora que la primera y bajo idénticas condiciones.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., en posesión del carnet de identidad número ..., en nombre propio (o en representación de ..., lo cual acredita con ...), en relación con la subasta publicada en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ..., para la enajenación de ..., se compromete a la realización del aprovechamiento, bajo las condiciones fijadas, de las que está enterado, en la cantidad de ... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Grado del Pico, a 25 de abril de 1972.—El Alcalde, Juan Cuesta.

1543

Ayuntamiento de Añe

Subasta urgente de chopos

Debidamente autorizados por el Distrito Forestal de la provincia y cumpliendo acuerdo de esta Corporación, al siguiente día hábil de cumplirse los diez días, también hábiles, de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, y hora de las doce de su mañana, se celebrará en esta Casa Consistorial y en su Salón de actos, bajo la presidencia del señor Alcalde o quien legalmente le represente, un miembro de la Corporación y el señor Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la primera subasta para la enajenación pública de chopos, con arreglo a los siguientes datos:

Número de chopos: 104.

Volumen total de madera: 58,625 metros cúbicos.

Tasación: 61.556 pesetas.

Cantidad para tomar parte en la subasta: 5 por 100 de la tasación.

Pliego de condiciones: El económico-administrativo aprobado por este Ayuntamiento, el cual queda expuesto al público, en la Secretaría, por espacio de ocho días, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los licitadores acompañarán una declaración jurada de no hallarse incursos en ninguno de los casos determinados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de fecha 9 de enero de 1953.

Los pliegos, los corrientes para esta clase de subastas. Su admisión será todos los días hábiles, de once a una, desde el siguiente día en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia hasta media hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre y una póliza de diez pesetas de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local.

Se reduce el plazo del anuncio, de conformidad con lo determinado en el artículo 19 del Reglamento antes citado.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará la segunda, en las mismas condiciones que sirvieron de base a la primera, en el mismo lugar, a la misma hora, al siguiente día hábil de la anterior.

Añe, a 27 de abril de 1972.—El Alcalde, Cirilo Andrés.

1527

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

ANUNCIO

A las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia (todos ellos hábiles), tendrá lugar la apertura de plicas para la enajenación de 138 pinos derribados por los vientos en los montes números 182 y 183 del Catálogo, denominados "Pinar Grande" y "Pinar del Valle", de esta Entidad de Cantalejo.

El tipo de tasación es el de 44.770 pesetas.

Garantía provisional para optar a la subasta: 1.300 pesetas.

Fianza definitiva: El 5 por 100 del importe de la subasta.

Presentación de pliegos: Hasta las trece horas del día anterior al que resulte para apertura de plicas, en la Secretaría municipal, debiendo venir reintegrados con pólizas de 3 pesetas del Estado y de la Mutualidad.

Serán de cuenta del adjudicatario, igualmente, los gastos de señalización de corta, tasas y cuantos sean precisos efectuar por personal del ramo de Montes para la ejecución del disfrute, como, asimismo, el importe de anuncios, reintegros y cuantos fuesen necesarios en relación con el aprovechamiento de que se trata.

De resultar desierta la subasta se celebrará otra nueva, a los cinco días hábiles siguientes, a las mismas horas, para ambos conceptos.

Cantalejo, a 26 de abril de 1972.—El Alcalde, Emilio Zamarriego Monedero.

— *Modelo de proposición*

Don ..., de ... años de edad, vecino de ..., provincia de ..., con residencia en la calle de ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en relación con la subasta pública anunciada por el Ayuntamiento de Cantalejo en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ..., para la enajenación de 138 pinos, se compromete a efectuar, de su cuenta y riesgo, dicho aprovechamiento por la cantidad de ... pesetas (en letra), con sujeción a los respectivos pliegos de condiciones, de los cuales se halla enterado.

(Fecha y firma.)

1526

Ayuntamiento de Santibáñez de Ayllón

Anuncio de subasta

A las trece horas del día siguiente hábil al transcurso de veinte, también hábiles, a contar desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el B. O. de la provincia, se celebrará en el Salón de actos del Ayuntamiento la primera subasta para el aprovechamiento de 146 árboles de chopo en pie de las fincas tituladas "Pradera de Valdenarro" y "Prado Concejo", de estos propios, con una cubicación total aproximada de 60,800 metros cúbicos, bajo el tipo de tasación de 45.000 pesetas.

Fianza provisional: El 3 por 100 de dicha tasación. Definitiva: El 6 por 100 de adjudicación del remate.

Admisión de pliegos: Hasta las doce horas del mismo día señalado para la subasta.

Serán aplicables a la misma el pliego de condiciones económico - administrativas, Reglamento de Contratación Municipal y disposiciones al caso aplicables.

Caso de quedar ésta desierta se celebrará otra segunda, a los cinco días hábiles siguientes, a la misma hora que la primera y bajo idénticas condiciones.

Modelo de proposición: El indicado en el pliego de condiciones económico-administrativas anteriormente referido.

Santibáñez de Ayllón, a 26 de abril de 1972.—El Alcalde, Pablo García.

1507

Comunidad de Prádena

Subasta de palos de enebro

Transcurridos veinte días desde el siguiente al en que este anuncio aparezca en el B. O. de la provincia, tendrá lugar la subasta de 789 palos de enebro, de los siguientes tipos: Piquetes, 402; palos de 3 metros, 205; de 3,50, 98, y de 4 metros —todos de longitud—, 84.

Tipo de tasación: 25.205 pesetas.

Las proposiciones, en pliego cerrado y debidamente reintegradas, optando a los lotes en conjunto o por separado, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Prádena, a partir del día en que aparezca el anuncio en el B. O. de la provincia, hasta las trece horas del día anterior a la misma.

Los palos se hallan cortados, apeados y clasificados por medidas, en 15 lotes numerados, en el monte, donde pueden ser cargados en camión o tractor.

La Entidad se reserva el derecho de poder adjudicar el lote de totalidad de palos, en conjunto o por separado, con arreglo a medidas, caso de ser así solicitado.

El pliego de condiciones se halla expuesto en esta Secretaría, por plazo de ocho días hábiles.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, reintegros y cuantos se deriven de esta subasta; y en lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Prádena, 25 de abril de 1972.—El Secretario, Pedro García García.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1504

Ayuntamiento de Aguilafuente

ANUNCIO

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 24 del actual, acordó aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación, por medio de concurso público, de los festejos taurinos que han de tener lugar en el próximo mes de agosto con motivo de las fiestas titulares de "Nuestra Señora de la Asunción".

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, para que, durante el plazo de ocho días hábiles, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes contra el referido pliego.

Aguilafuente, 25 de abril de 1972.—El Alcalde, Pedro Sanz Torres.

1506

Ayuntamiento de Aguilafuente

ANUNCIO

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 24 del actual, acordó aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación, por concurso público, de una orquesta que amenice las fiestas locales de "Nuestra Señora de la Asunción", durante los días 14, 15, 16 y 17 del próximo mes de agosto.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, para que, durante el plazo de ocho días hábiles, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes contra el referido pliego.

Aguilafuente, 25 de abril de 1972.—El Alcalde, Pedro Sanz Torres.

1526

Ayuntamiento de Santibáñez de Ayllón

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico - administrativas para la enajenación de 146 árboles de chopo de las fincas tituladas "Pradera de Valdenarro" y "Prado Concejo", de estos propios, queda expuesto al público, en la Secretaría del mismo, por espacio de ocho días hábiles, a efectos de oír reclamaciones.

Santibáñez de Ayllón, a 26 de abril de 1972.—El Alcalde, Pablo García.

1528

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

EDICTO

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas para la enajenación, en pública subasta, de los productos maderables derribados por los vientos de los montes números 182 y 183 del Catálogo, correspondiente al año forestal 1971-72, se expone al público, en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días hábiles, a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Cantalejo, a 26 de abril de 1972.—El Alcalde, Emilio Zamarriego Monedero.

1530

Ayuntamiento de Nieva

EDICTO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace saber que por don Tomás Martín Torrego, domiciliado en Aguilafuente, se ha solicitado la devolución de la garantía constituida para responder del aprovechamiento de maderas en el monte número 118 del Catálogo, durante el año forestal 1968-69, a fin de que, durante el plazo de quince días, puedan presentarse las reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato garantizado.

Nieva, 26 de abril de 1972.—El Alcalde, Maximino Marugán López.

1545

Ayuntamiento de Riaza

EDICTO

Don Faustino de las Heras Barbolla solicita licencia para instalar almacén de gases licuados de petróleo, de segunda categoría, en esta localidad, calle Paraje de Sanguijolero.

Lo que se hace público, por el presente, para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular, durante quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Riaza, a 25 de abril de 1972.—El Alcalde, José V. Gil Pérez.

1524

SAN MIGUEL DE BERNUY

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de la aportación del Ayuntamiento de compra de materiales de construcción de la red de saneamiento, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

San Miguel de Bernuy, a 26 de abril de 1972.—El Alcalde, Ventura Navajo.

1538

SAN ILDEFONSO

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender el pago de aportación municipal a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para obras de pavimentación, alumbrado y urbanización —saneamiento— en este término, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

San Ildefonso, 28 de abril de 1972.—El Alcalde, Felipe E. Rapp.

1525

COBOS DE FUENTIDUEÑA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de compra de materiales de construcción para el saneamiento de este pueblo, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Cobos de Fuentidueña, a 26 de abril de 1972.—El Alcalde, Angel García.

1539

N A V A F R I A

E D I C T O

La Corporación municipal de mi presidencia, en sesión celebrada el día 26 de los corrientes, acordó, en principio, desafectar del servicio público y subsiguiente incorporación al grupo de los bienes de propios el edificio municipal de la plaza Mayor, número 1, que en su día estuvo destinado a escuelas, y cuyo fin dejó de cumplir con la apertura del nuevo grupo escolar; siendo el objeto de este cambio de calificación jurídica la posterior cesión en usufructo de dicho edificio al Consejo Local del Movimiento para Centro Social del mismo nombre, previa tramitación del oportuno expediente.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2.º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955, a fin de que, durante el plazo de un mes, puedan formularse reclamaciones.

Navafría, 28 de abril de 1972.—El Alcalde, M. Cervel.

1546

FRESNO DE CANTESPINO

E D I C T O

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de abril próximo pasado, el proyecto de saneamiento a esta villa, redactado por el Ingeniero don César Sanz-Pastor y Fernández de Piérola, queda expuesto al público, durante un mes, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen por aquellas personas que lo estimen conveniente, para oír las reclamaciones que puedan interponerse ante este Ayuntamiento, las que deberán ser elevadas mediante escrito razonado, todo ello según determina la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, advirtiendo que dicho plazo empezará a contarse a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Fresno de Cantespino, 26 de abril de 1972.—El Alcalde, José M.ª Nuño Vitón.

1550

ALDEANUEVA DEL CODONAL

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender el pago de arreglo de las Escuelas Nacionales de esta localidad, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Aldeanueva del Codonal, a 28 de abril de 1972.—El Alcalde, Pedro Herrero.

1549

NAVA DE LA ASUNCION

E D I C T O

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de presupuesto extraordinario de red de distribución de agua a Moraleja de Coca, anejo de este Ayuntamiento, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, para que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la provincia, y ocho días más, igualmente hábiles, puedan formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Nava de la Asunción, 28 de abril de 1972.—El Alcalde, Serviliano García de Castro.

1549

NAVA DE LA ASUNCION

E D I C T O

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de presupuesto extraordinario de abastecimiento de agua potable a Moraleja de Coca, anejo de este Ayuntamiento, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, para que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la provincia, y ocho días más, igualmente hábiles, puedan formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Nava de la Asunción, 28 de abril de 1972.—El Alcalde, Serviliano García de Castro.

1561

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTALEJO

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Cantalejo, a 28 de abril de 1972.—El Alcalde, Emilio Zamarriego Monedero.

1562

C O C A

Instruido expediente de suplemento número 1/72, de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Coca, a 28 de abril de 1972.—El Alcalde, Leónides González Oviedo.

1560

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTALEJO

Aprobados los padrones del arbitrio de urbana y rústica de este término municipal y pueblos incorporados de Aldeonsancho y Valdesimonte, correspondientes al año actual, se anuncia su exposición al público, por quince días, al objeto de su examen y reclamaciones.

Cantalejo, a 27 de abril de 1972.—El Alcalde, Emilio Zamarriego Monedero.

1558

Servicio Nacional de Productos Agrarios — Jefatura Provincial de Segovia

CIRCULAR NUMERO 17

Calendario de funcionamiento de Silos y Almacenes correspondientes al mes de mayo de 1972

Se pone en conocimiento de los adjudicatarios y agricultores que los Silos, Centros y Almacenes dependientes de esta Jefatura Provincial permanecerán abiertos los días que a continuación se indican:

ALMACENES	DIAS
AYLLON	Lunes y miércoles a sábados.
Riaza	Martes.
BOCEGUILLAS	Diario.
CAMPO DE SAN PEDRO	Diario, excepto día 20.
Valdevacas de Montejo	Día 20.
CANTALEJO	Días 8 al 13 y 23 al 31.
Valdesimonte	Día 22.
CARBONERO EL MAYOR	Diario, excepto día 9.
Cantimpalos	Día 9.
CUELLAR	Diario.
FUENTEPELAYO	Miércoles a sábados.
Aguilafuente	Lunes y martes, excepto día 9.
Navalmanzano	Día 9.
HONTALBILLA	Viernes y sábados.
Olombrada	Martes a jueves.
Fuentesaúco de Fuentidueña	Lunes.
NAVA DE LA ASUNCION	Diario, excepto días 26 y 27.
Santiuste de San Juan Bautista	Día 27.
ORTIGOSA DE PESTAÑO	Lunes a jueves y sábados.
Armuña	Viernes.
Paneras auxiliares	Día 13.
SACRAMENIA	Diario, excepto días 5 y 12.
Aldeasoña	Día 5.
Cuevas de Provanco	Día 12.
SAMBOAL	Lunes a miércoles y sábados.
Coca	Jueves y viernes.
SAN CRISTOBAL DE LA VEGA	Lunes a miércoles y sábados.
Martín Muñoz de las Posadas	Viernes.
Donhierro	Jueves.
SANGARCIA	Días 17, 18, 20 y 22 al 31.
Muñopedro	Día 19.
SEGOVIA	Diario.
SEPULVEDA	Diario, excepto día 6.
Paneras auxiliares	Día 6.
TEJARES	Diario.
TUREGANO	Días 2 al 6 y 16 al 20.
VILLACASTIN	Lunes y miércoles a sábados.
Zarzuela del Monte	Martes.

NOTA.—Durante el mes de mayo el precio del trigo y piensos se incrementará en las siguientes cuantías:

Trigo	56 pesetas Qm.
Cebada, centeno y avena	27 " "

Segovia, 29 de abril de 1972.—El Jefe Provincial.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8